ANEXO 2

Santiago de Cali, 30 - 09 - 2026

Doctora
Francia Elena Obando Ortiz
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para la prestación de servicios PROFESIONALES, respectivamente, para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Mi experiencia laboral relacionada es la que se describe a continuación:

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y

listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informado(a) sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en las causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,

CARLOS ANDRES PAVA MEJIA
c.c. 94.302.194